



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3441

CIERRE DE FONDO FIJO

REQUINOA,

23 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo a solicitud de Fondo N°1 de fecha 20.01.2025, de la Dirección Jurídica, mediante el cual solicita al alcalde, autorización de giro de Fondo Fijo por un monto de \$450.000, según Presupuesto Municipal vigente año 2025, destinado a gastos de receptor judicial, notarios y conservadores de bienes raíces.

El Decreto Alcaldício N° 3845 de fecha 17.01.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

Que con fecha 23 de agosto de 2025, fue transferida a la Dirección Jurídica, la suma de \$439.000 y que mediante este acto se realiza la última rendición del año 2025, por la cifra de \$383.315, debiendo restituir en consecuencia \$55.685.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE EL CIERRE** de Fondos por Rendir de la Dirección Jurídica del año 2025, por un monto total de \$450.000.

**RECONOZCASE EL REEMBOLSO** DE \$55.685, efectuado por la Dirección Jurídica a la I. Municipalidad de Requinoa.



FMV

DISTRIBUCIÓN:  
Alcaldía  
DAF

